



M. Manuel María Segura del Consejo de S. M. I. de Castilla
 no; del M. Hacendo, Presidencia, Regencia y Tribunales de Justicia
 ra del Rey N. S. en la M. Audiencia y Chancillería que reside en
 esta Ciudad.

Certifico: que a dho. M. Hacendo se ocurrió por parte
 de Juan Tobal Baston de Leris vecino de la Villa de
 Vega en solicitud de que se le exonerase del empleo
 de Diputado por hallarse enfermo. En cuya vista
 y de los documentos con que acompañó su solicitud,
 se proveyó el auto del tenor siguiente.

Auto: Se exonera á Juan Tobal Baston de Leris del empleo
 de Diputado, y se nombra en su lugar á Juan
 Acosta de Soriano, á cuyo efecto librese el oportuno
 Despacho. Púese en el Hacendo gual. celebrado
 el día 1.º de Agosto y tres. = Lo referenciaré
 Chancillería de Granada á cinco de Agosto de
 mil ochoc. treinta y tres. = Lo referenciaré
 esta rubricado. = Qui presente Segura.
 y q. tenga cumplido efecto lo referido q. dicho
 sup. en el Tribunal libre el presente con la debida
 referencia en Granada á diez y siete de Agosto
 de mil ochoc. treinta y tres.

Manuel María Segura

